INFORME DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO SOBRE VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L,

El Servicio de Administración General y Contratación solicita al Servicio de Programas de Empleo la emisión de informe sobre la viabilidad de la oferta presentada por GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L, a partir de los costes propuestos por la entidad licitante en sus escritos presentado con fecha 11 de marzo de 2020 para cumplir con el requerimiento efectuado por la persona titular del Servicio de Administración General y Contratación, en el que se le pide que justifique la viabilidad de la oferta presentada, concediéndole para ello un plazo de 5 días hábiles.

A petición de dicho servicio, se elabora el presente informe técnico con base en los siguientes :

ANTECEDENTES

1.- La entidad licitante, a través de su representante legal, adjunta sendos escritos referidos a los lotes números 9 y 10, con una oferta presentada de 38.760,00 € y 34.680,00 € respectivamente, en los que contesta al requerimiento mencionado, con un contenido sustancialmente idéntico, en el que enumera las razones que pretenden justificar la viabilidad de su oferta, usando para ello los valores previstos en el punto 4 del artículo 149 de la Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a continuación cumplimenta cada uno de ellos. Sucintamente son los siguientes:

- Ahorro, soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables que se dispongan para prestar los servicios.

  En este apartado alude por un lado, al personal docente, que parece ya estar impartiendo dicho certificado de profesionalidad, y estar dados de alta en GEFOC. Añade también que disponen de una fotocopiadora-encuadernadora mediante la que elaboran ellos mismos los manuales.

- Lugar de impartición y personal para acometer la formación.

  En este apartado se refiere la disposición de instalaciones propias acreditadas para la impartición de la formación, así como de todos los equipos informáticos necesarios. Contando igualmente, con personal contratado para llevar la administración y el seguimiento de la formación.

- Innovación y Originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.

Código Seguro de verificación:z084/o68r9dCE1JnGyZQ6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	z084/o68r9dCE1JnGyZQ6g==	PÁGINA	1/3

z084/o68r9dCE1JnGyZQ6g==

- Obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.
  En estos apartados se limita a decir que sus propuestas técnicas son "nuestro valor y parte" y respecto a las obligaciones medioambientales no tiene nada que alegar.

- Posible obtención de una ayuda de estado. Afirma no haber recibido ninguna.

2.- No se realiza desglose alguno de los costes directos e indirectos que sirven de base a la oferta conformada para los lotes 9 y 10.

3.- Le corresponde a este servicio informar sobre la viabilidad de la oferta presentada por la empresa GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L en sus escritos de fecha 11 de marzo de 2020.

OBSERVACIONES

ÚNICA.- El requerimiento realizado por el Servicio de Administración General y Contratación, a la empresa GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L era "*para que justificaran por escrito y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*"

Sin embargo, el informe de justificación aportado por la entidad licitante no desglosa los diferentes costes asociados al producto final ni hace mención explícita de datos económicos o numéricos, valoración de costes o cálculo alguno sobre los que se haya construido la oferta.

Asimismo, el informe adolece de ambigüedad, limitándose a presentar argumentos genéricos como un ahorro, o soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para prestar los servicios, aludiendo al personal docente, que parece ya estar impartiendo dicho certificado de profesionalidad, y estar dados de alta en GEFOC. O por disponer de una fotocopiadora-encuadernadora mediante la que elaboran ellos mismos los manuales, pero en definitiva, se carece de las cuantías concretas que sirvan de justificación expresa, de costes tan esenciales para la impartición del certificado objeto del contrato como son los costes laborales correspondientes al personal formador, o de cuantificar el ahorro que supondría la entrega de fotocopias respecto a la entrega de los manuales sin hacer referencia alguna acerca del impacto real en términos numéricos que pudieran tener las supuestas mejoras planteadas en el precio final.

Código Seguro de verificación:z084/o68r9dCE1JnGyZQ6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	z084/o68r9dCE1JnGyZQ6g==	PÁGINA	2/3

z084/o68r9dCE1JnGyZQ6g==

CONCLUSIONES

En virtud de los anteriores, este servicio considera que la justificación aportada es insuficiente por no aportar toda la información necesaria y no hacer mención a datos de contenido económico específicos, tratándose de argumentos principalmente genéricos.

En consecuencia, salvo mejor criterio del órgano solicitante del informe, las razones esgrimidas por la empresa licitante no logran desvirtuar la presunción de tratarse de una oferta anormalmente baja, debido a la falta de concreción de sus costes.

JEFA DE SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

Código Seguro de verificación:z084/o68r9dCE1JnGyZQ6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	z084/o68r9dCE1JnGyZQ6g==	PÁGINA	3/3

z084/o68r9dCE1JnGyZQ6g==